

El "apagón" del Plan MOVES III: Miles de compradores de coches eléctricos se quedan sin ayuda por un error legal

Una plataforma de afectados inicia una batalla histórica contra el Estado tras el caos normativo que ha bloqueado sus subvenciones

¿Ocupación o allanamiento? La diferencia clave que decide el futuro de tu vivienda



Fotografía Antonio Benítez y Alicia Ildóñez.

- 1. El caos normativo que atrapa a los usuarios del coche eléctrico
- 2. El origen del "vacío" legal en las ayudas públicas
- 3. Una reclamación patrimonial contra el Estado
- 4. Discriminación y falta de protección transitoria
- 5. Impacto en miles de familias y concesionarios

El caos normativo que atrapa a los usuarios del coche eléctrico

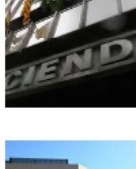
Miles de usuarios de vehículos eléctricos en España se enfrentan a una situación insólita e inesperada. Tras adquirir sus automóviles y puntos de recarga confiando en las prórrogas oficiales del Plan MOVES III, han visto cómo sus **solicitudes** de ayuda son rechazadas sistemáticamente.

PUBLICIDAD

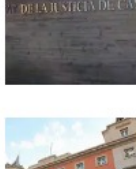
ÚLTIMA HORA



El aviso de los notarios sobre la nueva ley de vivienda: "Se ha olvidado al propietario"



Cuidado con las rebajas: las sanciones que Hacienda y Trabajo vigilan en los contratos eventuales



Compran un piso en subasta y descubren una deuda de 12.000 euros: por qué la ley no les protegió



Justicia blinda su "memoria" digital: El millonario plan para asegurar los datos judiciales hasta 2029



Los abogados de Córdoba se movilizan para asistir a los heridos y familiares del accidente de tren de Adamuz

PUBLICIDAD

El motivo no es el incumplimiento de los requisitos, sino un cambio normativo improvisado y un vacío legal que ha dejado a los ciudadanos en una situación de total desamparo administrativo entre finales de 2024 y principios de 2025.

El origen del "vacío" legal en las ayudas públicas

La problemática nace de una gestión administrativa convulsa. A pesar de que la confianza de los compradores se mantenía firme gracias al Real Decreto-Ley 4/2024, la falta de Presupuestos Generales del Estado y la derogación por falta de apoyos del Real Decreto-Ley 9/2024 el pasado 23 de enero provocó la caída de todas las solicitudes tramitadas en esas fechas.

Las comunidades autónomas han comenzado a denegar las ayudas alegando extemporaneidad, ignorando que los ciudadanos actuaron de buena fe bajo la vigencia de las normas anteriores.

Una reclamación patrimonial contra el Estado

Ante este escenario, la boutique legal **Administrativando Abogados**, en representación de la Plataforma de Afectados por el Plan MOVES III, ha anunciado una inminente reclamación de responsabilidad patrimonial contra el Estado. La defensa jurídica se basa en que el daño sufrido por los compradores es cierto y cuantificable, derivado directamente de una actuación deficiente de la Administración que no articuló mecanismos transitorios para proteger a quienes ya habían realizado el desembolso económico.



Cargadores de coches eléctricos.

Discriminación y falta de protección transitoria

El descontento ha crecido tras la publicación de nuevas normativas que otorgan retroactividad a las compras desde abril de 2025, pero que dejan fuera de forma injustificable a quienes compraron sus vehículos en los días previos. Además, se denuncia un trato desigual entre territorios, ya que solo las Islas Baleares han habilitado ayudas extraordinarias para paliar este error, dejando al resto de residentes en España en una clara situación de marginación.

Impacto en miles de familias y concesionarios

Se estima que hay al menos 2.700 familias afectadas, concentradas principalmente en Madrid y Cataluña, que estructuraron su economía personal contando con un incentivo que ahora se les niega.

La situación afecta también a numerosos concesionarios que anticiparon las cuantías y ahora se ven obligados a exigir reembolsos a sus clientes. La reclamación, que llegará hasta el Tribunal Supremo si es necesario, busca un resarcimiento íntegro por lo que consideran una decisión legislativa defectuosamente comunicada y ejecutada.

0

ETIQUETAS:

legal plan coches

PUBLICIDAD

LO MÁS VISTO



Los plazos judiciales durante la Navidad: lo que debes saber



Adiós a los juzgados tradicionales: así cambia la Justicia en 2026



La reforma judicial que prometía eficiencia... y ha empezado con caos



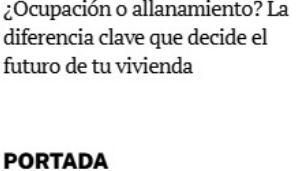
La fase final de los tribunales de instancia se tambalea



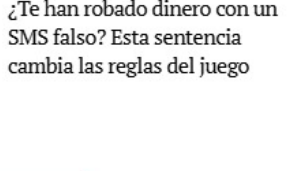
El tesoro oculto en Liechtenstein que la Justicia acaba de confiscar para las víctimas de Fórum Filatélico

PUBLICIDAD

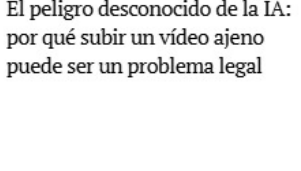
MÁS EN PLEITOS



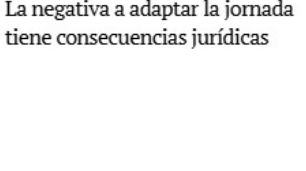
¿Ocupación o allanamiento? La diferencia clave que decide el futuro de tu vivienda



¿Te han robado dinero con un SMS falso? Esta sentencia cambia las reglas del juego

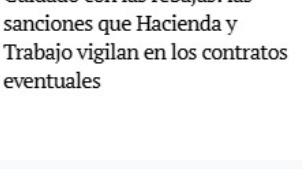


El peligro desconocido de la IA: por qué subir un video ajeno puede ser un problema legal

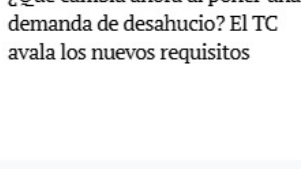


La negativa a adaptar la jornada tiene consecuencias jurídicas

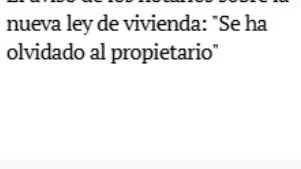
PORTADA



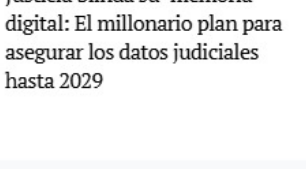
Cuidado con las rebajas: las sanciones que Hacienda y Trabajo vigilan en los contratos eventuales



¿Qué cambia ahora al poner una demanda de desahucio? El TC avala los nuevos requisitos



El aviso de los notarios sobre la nueva ley de vivienda: "Se ha olvidado al propietario"



Justicia blinda su "memoria" digital: El millonario plan para asegurar los datos judiciales hasta 2029

COMENTARIOS

No hay comentarios



Deja tu comentario...

ENVÍANOS TUS NOTICIAS

Si conoces o tienes alguna pista en relación con una noticia, no dudes en hacérsenos llegar a través de cualquiera de las siguientes vías. Si así lo desea, tu identidad permanecerá en el anonimato

ENVIAR UNA NOTICIA

SECCIONES

PORTADA
ALTOS TRIBUNALES
FISCALES
JUECES
MINISTERIO
PUÑOS Y PUÑETAS
SENTENCIAS

MÁXIMA ACTUALIDAD

GOBIERNO
SENTENCIAS
CGPJ
AUDIENCIA NACIONAL

A FONDO

GALERÍAS
VÍDEOS

NUESTRAS WEBS

CONFIDENCIAL DIGITAL
RELIGION CONFIDENCIAL
CONFIDENCIAL AUTONÓMICO
MONARQUÍA CONFIDENCIAL
TE LO ACLARO
WHATSAPP